



Factura: 002-002-000021831



20171701065000255



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701065000255

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGESIMO QUINTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (15:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS.- 20171701065P01157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCA ARTETA SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908441082
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO ROCA ARTETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908441082

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PEDRO OLIVERO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



23/06/17 2.1.1

N° TRAMITE: 40203-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

RECEIVED



Factura: 002-002-000021830



20171701065P01157

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701065P01157					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JUNIO DEL 2017, (15:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790353672001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANTIAGO ROCA ARTETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAUL H. HARRIS

-1-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



.....RIO

2017	17	01	65	F01157
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

**REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURÍSTICAS
S.A.**

OTORGADA POR:

SANTIAGO ROCA ARTETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

S.G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente escritura, el señor **SANTIAGO ROCA ARTETA**, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURÍSTICAS S.A.**, quien declara que el domicilio de

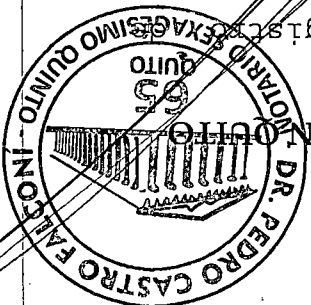
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 su representada está ubicado en la calle Yánez
2 Pinzón N veintiséis guion doscientos cuarenta y
3 tres (N26-243) y Avenida Francisco de Orellana,
4 Edificio Pinzón; Piso tres (3); con número
5 telefónico: cero dos dos nueve tres ocho ocho seis
6 cero (022938860); y, correo electrónico:
7 geovany.mena@corpoviajes.com.- El compareciente es
8 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
9 legalmente capaz para contratar y poder obligarse,
10 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
11 presentado su documento de identidad, mismo que el
12 compareciente solicita sea agregado a esta
13 escritura y autoriza al suscrito Notario mediante
14 la suscripción del presente instrumento la
15 obtención del certificado electrónico de datos de
16 identidad ciudadana de la Dirección General del
17 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
18 través del convenio suscrito con esta notaría,
19 conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y
20 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
21 Datos Civiles, certificado que se agrega como
22 habilitante, bien instruido que fue el
23 compareciente, por mí el Notario sobre el objeto y
24 resultado del presente instrumento público, al que
25 procede de una manera libre y voluntaria, me pide
26 que eleve a escritura pública el contenido de la
27 minuta que me presenta, cuyo tenor literal que
28 transcribo íntegramente a continuación es el

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de las Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar la siguiente escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:**

7 Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social, el señor **SANTIAGO ROCA ARTEA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y con domicilio en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, en adelante referida como la "Compañía", según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.- SEGUNDA.- **ANTECEDENTES.**-

18 **DOS PUNTO UNO.**- La Compañía se constituyó bajo la denominación de **WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.**, según escritura pública otorgada ante el notario del cantón Quito el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- **DOS PUNTO DOS.**- Posteriormente cambió su denominación social por **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el catorce de



Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 noviembre de mil novecientos noventa y seis,
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
3 el tres de marzo de mil novecientos noventa y
4 siete.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
6 celebrada el día dos de marzo de dos mil
7 diecisiete, en adelante referida como la "Junta",
8 resolvió aprobar el cambio de objeto social de la
9 compañía y aprobar el aumento del plazo de vigencia
10 de los administradores.- **TERCERA.- REFORMA PARCIAL**
11 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
12 expuestos la compañía **VALLEJO & PEREZ**
13 **REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.,** debidamente
14 representada por el señor **SANTIAGO ROCA ARTETA,** en
15 su calidad de Gerente General y por lo tanto
16 representante legal de la Compañía y en
17 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
18 Junta General de Accionistas celebrada el dos de
19 marzo de dos mil diecisiete, procede a: **TRES PUNTO**
20 **UNO.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de
21 la compañía **VALLEJO & PÉREZ REPRESENTACIONES**
22 **TURÍSTICAS S.A.,** en sus artículos tercero y
23 trigésimo primero correspondientes al objeto social
24 y al período de vigencia de los administradores de
25 la sociedad, respectivamente, para que posterior a
26 la reforma parcial del Estatuto Social disponga lo
27 siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO:** La compañía
28 se dedicará a realizar actividades de turismo

- 3 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 nacional e internacional, receptivo y emisor,
2 tanto para clientes personales, corporativos y/o
3 institucionales. Para el efecto intermediará en la
4 compraventa de boletos aéreos, en las reservaciones
5 de habitaciones y salones de hoteles o similares,
6 todo tipo de traslados, así como en la colocación
7 de paquetes turísticos; pudiendo además organizar
8 cualquier tipo de eventos y/o conferencias,
9 brindando para ello a sus clientes todos los
10 servicios y la logística indispensable para
11 satisfacer sus necesidades; y, **ARTÍCULO TRIGÉSIMO**
12 **PRIMERO:** El Presidente, el Vice-Presidente,
13 Directores, Gerente General y comisario de la
14 compañía, podrán ser o no accionistas de ésta y
15 serán elegidos por la Junta General por períodos de
16 cinco años, debiendo sin embargo permanecer en sus
17 cargos hasta ser debidamente reemplazados.- Al
18 término del período la Junta General podrá
19 volverlos a designar para otro nuevo período, y así
20 indefinidamente.- La Junta General podrá también
21 removerlos en cualquier tiempo, de acuerdo a las
22 disposiciones legales que fueren aplicables.- Sus
23 renunciaciones serán aceptadas por el Directorio si no
24 estuviese reunida la Junta General.- Al efectuar
25 estos nombramientos la Junta General fijará las
26 remuneraciones respectivas o delegará esta
27 atribución al Directorio.- La Junta General podrá
28 confiar uno o más cargos a la misma persona,

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 siempre que estos cargos sean compatibles".-
2 **CUARTA.- DECLARACIONES.- CUATRO PUNTO UNO.-** El
3 señor **SANTIAGO ROCA ARTETA**, en la calidad que
4 comparece representando a la Compañía, por medio
5 del presente instrumento público declara bajo
6 juramento que: **CUATRO PUNTO DOS.-** Los datos
7 constantes en este instrumento público, con
8 respecto de los accionistas y cuentas de la
9 Compañía son correctas y verdaderas, además declara
10 que son los que constan en los libros de
11 contabilidad y libros sociales de la Compañía.-
12 **CUATRO PUNTO TRES.-** La Compañía no mantiene
13 obligaciones pendientes con el Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni es
15 contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de
16 ninguna de sus instituciones.- **CUATRO PUNTO**
17 **CUATRO.-** La Junta General de Accionistas autorizó
18 a la Abogada Alejandra Soria Váscquez para que
19 realice todas las gestiones y trámites necesarios
20 para que la presente Reforma Parcial del Estatuto
21 Social de la Compañía se perfeccione y al señor
22 **SANTIAGO ROCA ARTETA**, Gerente General de la
23 compañía **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES**
24 **TURÍSTICAS S.A.** para que comparezca a la firma
25 de la escritura correspondiente.- **QUINTA.-**
26 **CAUNTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por
27 su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor
28 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



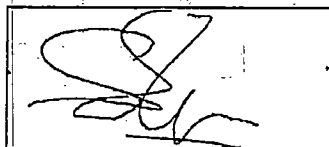
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908441082

Nombres del ciudadano: ROCA ARTETA SANTIAGO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA AMADOR GHISLAINE MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ROCA JORGE

Nombres de la madre: ARTETA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-028-93645



178-028-93645

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 15:24:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

[illegible]

 **EQUADOR
ENIGECON
TRANSPARENCIA** LEYES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antece(n) que me fue (ron) presentada en.....1.....foja(s) original(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



~~00 JUN 2007~~

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.

Quito, Abril 14 del 2016

Señor
SANTIAGO ROCA ARTETA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.** celebrada el día 14 de Abril del 2016, decidió por unanimidad elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de UN año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde al Gerente General la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, y en caso de falta, imposibilidad físico o ausencia, lo subrogará el Presidente.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A., según escritura pública otorgada ante el notario segundo del cantón Quito el 30 de enero de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero 1978. Posteriormente cambió su denominación social por **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 14 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de marzo de 1997.

Atentamente,

Alicia Lucía Arteta Cárdenas
Alicia Lucía Arteta Cárdenas
Secretario Ad- Hoc de la Junta

Acepto el cargo al cual he sido designado, según la carta de nombramiento que antecede.
Quito, Abril 14 del 2016

Santiago Roca Arteta
SANTIAGO ROCA ARTETA
C.C. 090844108-2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	27963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9497
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROCA ARTETA SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	0908441082
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: R INDUSTRIAL # 172 DEL 23/02/1978.- NOT. 2 DEL 30/01/1978- REFOR: RM # 494 DEL 03/03/1997.- NOT. 17 DEL 14/11/1996- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que anteceden que me fue(n) presentadas en 2 hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000021829

-6-



20171701065C01170

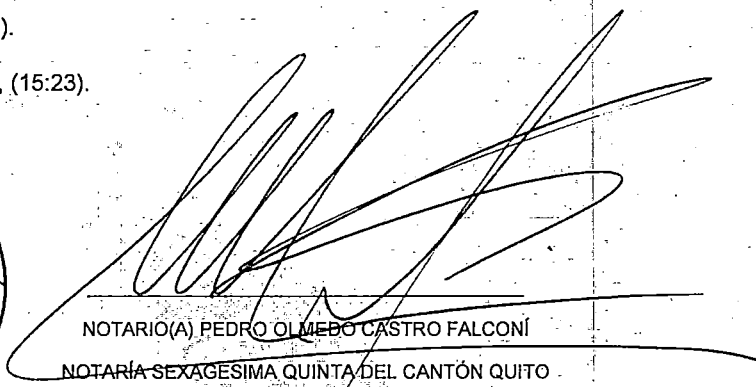


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701065C01170

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) SANTIAGO ROCA ARTETA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?ID=1790353672001 &CCRIMRUC2017000817882](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?ID=1790353672001&CCRIMRUC2017000817882) el día de hoy 6 DE JUNIO DEL 2017, a las 15:23, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE JUNIO DEL 2017, (15:23).




NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790353672001
RAZÓN SOCIAL: VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CORPVIAJES HRG
REPRESENTANTE LEGAL: ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO
CONTADOR: TOLA GALLEGOS LUIS STALIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 23/02/1978
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TURISMO RECEPTIVO INTERNO Y EXTERNO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: YANEZ PINZON Numero: N26-243 Interseccion: AVENIDA ORELLANA Edificio: PINZON Piso: 3
Referencia ubicacion: JUNTO A ALMACENES JUAN EL JURI Telefono Trabajo: 022983860 Telefono Trabajo: 022983800 Celular: 0993398146 Email: santiago.vasquez@mymtravel.com Web: WWW.CORPVIAJES.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000817882
Fecha: 05/06/2017 13:10:04 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790353672001
VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/02/1978
NOMBRE COMERCIAL: CORPVIAJES HRG FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TURISMO RECEPTIVO INTERNO Y EXTERNO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: YANEZ PINZON Numero: N26-243 Interseccion: AVENIDA ORELLANA Referencia: JUNTO A ALMACENES JUAN EL JURI Edificio: PINZON Piso: 3 Telefono Trabajo: 022983860 Telefono Trabajo: 022983800 Celular: 0993898146 Email: santiago.vasquez@mymtravel.com Web: WWW.CORPVIAJES.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/1988
NOMBRE COMERCIAL: CORPVIAJES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TURISMO RECEPTIVO INTERNO Y EXTERNO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 109 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: SANTISTEVAN Piso: 1 Oficina: 07 Telefono Trabajo: 042512689 Email: santiago.vasquez@mymtravel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: CARLSON WAGONLIT TRAVEL FEC. CIERRE: 24/11/2006 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Numero: N27-142 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: INTERIOR DEL HOTEL QUITO Edificio: HOTEL QUITO Piso: 1 Telefono Trabajo: 022544600 Email: ritadearmas@cw.com.ec



Código: RIMRUC2017000817882

Fecha: 05/06/2017 13:10:04 PM

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURÍSTICAS S.A", CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las nueve horas del día dos de marzo de dos mil diecisiete, se reúne, en la oficina ubicada Yánez Pinzón N26/243 y Avenida Orellana, Edificio Pinzón, 3er piso, el señor **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de **CASA DE INCENTIVOS (CASINTOUR)**, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un (1) voto; y el señor **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **REPRESENTACIONES LUJOR CIA. LTDA**, propietaria de noventa mil novecientos noventa y nueve (90.999) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a noventa mil novecientos noventa y nueve votos. También se haya el Gerente General de la compañía el señor Santiago Roca Arteta.

Todos los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, equivalente a noventa y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 91.000,00), acepta constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, estando unánime en que ella se traten los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar el cambio de objeto social de la compañía.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y aprobar el aumento de plazo de vigencia de los administradores de la compañía.

TERCER PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía.

CUARTO PUNTO: Reelegir a los administradores de la compañía.

QUINTO PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la escritura pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

SEXTO PUNTO: Autorizar a la Ab. Alejandra Soria Vásconez para que realice los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta junta.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión, el **Presidente de la Compañía**, el señor **Ignacio Diego Roca Arteta** y, por decisión de los socios presentes se designa como **Secretario ad-hoc de la Junta** al señor **Roberto José Bonifaz González Artigas**.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de accionistas, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta



que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Solicita la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que considera conveniente los intereses de la Compañía reformar el objeto social de la misma, por lo que propone que el artículo tercero del estatuto social quede de la siguiente manera: ***La compañía se dedicará a realizar actividades de turismo nacional e internacional, receptivo y emisivo, tanto para clientes personales, corporativos y/o institucionales. Para el efecto intermediará en la compraventa de boletos aéreos, en las reservaciones de habitaciones y salones de hoteles o similares, todo tipo de traslados, así como en la colocación de paquetes turísticos; pudiendo además organizar cualquier tipo de eventos y/o conferencias, brindando para ello, a sus clientes todos los servicios y la logística indispensable para satisfacer sus necesidades,*** motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta este tema.

Prosiguiendo con el orden del día toma la palabra el Secretario *ad-hoc* de la Junta y propone que se ponga en consideración el siguiente punto del orden del día, esto es, ***aumentar el plazo de vigencia en sus funciones de los administradores de la compañía, ya que actualmente el plazo es de un año, por lo que se somete a consideración que dicho plazo se extienda a cinco (5) años.***

Continúa el Presidente y manifiesta que, en caso de aprobarse la propuesta, en cumplimiento con lo dispuesto por las normas legales pertinentes, será necesario además que la presente Junta apruebe la reforma parcial del estatuto en la cual constará el cambio del objeto social y el aumento del plazo de duración en los cargos de los administradores de la compañía.

En caso de aprobarse la ampliación del plazo de vigencia en las funciones de los administradores de la compañía, se propone reelegir a quienes fueron designados para ejercer los cargos de Presidente y Gerente General, de manera que una vez perfeccionada la reforma del estatuto social se les extendería las respectivas cartas de nombramiento a los señores **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA** como PRESIDENTE de la compañía y **SANTIAGO ROCA ARTETA** como GERENTE GENERAL, con el nuevo periodo de vigencia de sus funciones.

Propone además el Presidente que en caso de aprobarse los puntos antes tratados, se autorice al Gerente General de la compañía, Santiago Roca Arteta, para que otorgue y suscriba la escritura pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el cambio del objeto social de la compañía VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURÍSTICAS S.A de acuerdo a la moción propuesta.

SEGUNDO: Aprobar la ampliación del período de vigencia de los administradores de la compañía a 5 años.

TERCERO: Reformar el estatuto social de la compañía VALLEJO & PÉREZ REPRESENTACIONES TURÍSTICAS S.A en sus artículos tercero y trigésimo primero correspondientes al objeto social y al período de vigencia de los administradores de la sociedad, respectivamente, cuyos textos dirán:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La compañía se dedicará a realizar actividades de turismo nacional e internacional, receptivo y emisor, tanto para clientes personales, corporativos y/o institucionales. Para el efecto intermediará en la compraventa de boletos aéreos, en las reservaciones de habitaciones y salones de hoteles o similares, todo tipo de traslados, así como en la colocación de paquetes turísticos; pudiendo además organizar cualquier tipo de eventos y/o conferencias, brindando para ello a sus clientes todos los servicios y la logística indispensable para satisfacer sus necesidades; y,

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: El Presidente, el Vice-Presidente, Directores, Gerente General y comisario de la compañía, podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por la Junta General por períodos de cinco años, debiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados.- Al término del período la Junta General podrá volverlos a designar para otro nuevo período, y así indefinidamente.- La Junta General podrá también removerlos en cualquier tiempo, de acuerdo a las disposiciones legales que fueren aplicables.- Sus renunciaciones serán aceptadas por el Directorio si no estuviese reunida la Junta General.- Al efectuar estos nombramientos la Junta General fijará las remuneraciones respectivas o delegará esta atribución al Directorio.- La Junta General podrá confiar uno o más cargos a la misma persona, siempre que estos cargos sean compatibles".

CUARTO.- Reelegir la designación de los administradores de la compañía, señores **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA** como **PRESIDENTE** y **SANTIAGO ROCA ARTETA** como **GERENTE GENERAL**, para que ejerzan sus funciones por el nuevo período de vigencia de dichos cargos, debiendo el Secretario *ad-hoc* de la Junta extender las respectivas cartas de nombramiento una vez perfeccionada la reforma del estatuto social de la compañía.

QUINTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

SEXTO.- Autorizar a la Ab. Alejandra Soria Vásconez para que realice los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los concurrentes, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas.

p) CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA
(CASINTOUR)

IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA
ACCIONISTA

p) REPRESENTACIONES LUJOR CIA.
LTDA

IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA
ACCIONISTA

IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ROBERTO JOSÉ BONIFAZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



PODER

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 rigor e incorporar los documentos que se acompañan
2 como habilitantes".- (Firmado) Abogada Alejandra
3 Soria Vásconez, portadora de la matrícula
4 profesional número diecisiete guion dos mil
5 quince, del Foro de Abogados de Pichincha.- **HASTA**
6 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor
8 legal.- Para el otorgamiento de la presente
9 escritura pública, se observaron todos y cada uno
10 de los preceptos legales que el caso requiere; y,
11 leída que le fue al compareciente íntegramente por
12 mí, el Notario, en alta y clara voz, aquel se
13 afirma y ratifica en el total contenido de esta
14 escritura pública, para constancia firma junto
15 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16 
17
18
19 **SANTIAGO ROCA CARTETA**

20 **C.C.0908441082**

21

22

23

24


Dr. Pedro Castro Falconí

25

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

26

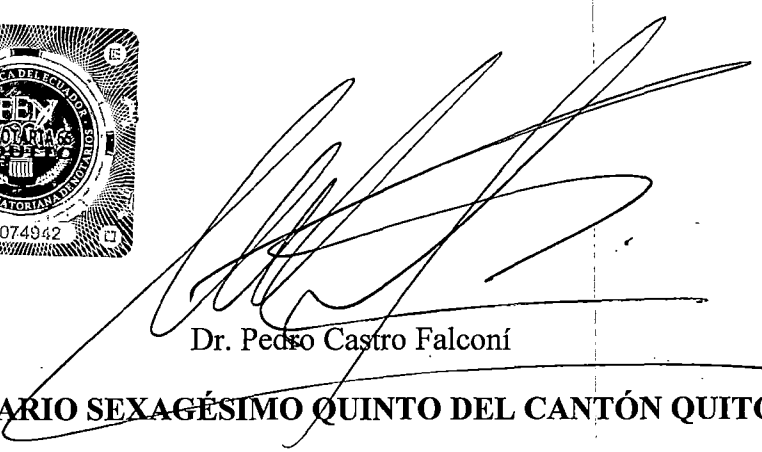
27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURÍSTICAS S.A.** otorgada por: **SANTIAGO ROCA ARTETA.**- Firmada y sellada, en Quito, a seis (06) de junio del año dos mil diecisiete.- (20171701065000255).- S.G.S.




Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5



Factura: 001-002-000061041



20171701002O01293

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O01293

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO002759

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIA VÁSQUEZ LIDIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718755133
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701065P01157

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

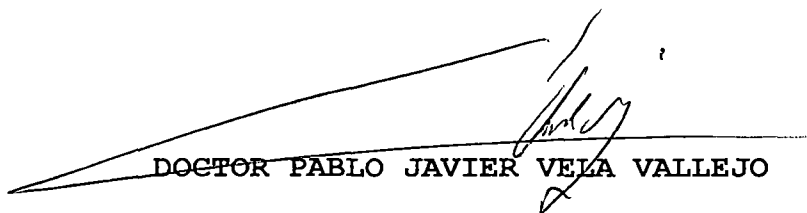
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4886-DP17-2017-MP

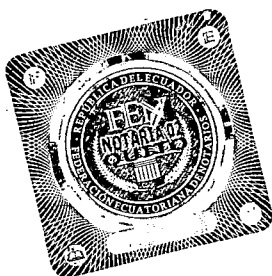


RAZON.- Tomé nota de la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A (ACTUALMENTE VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A), celebrada el 30 de enero de 1978, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 16 de junio del dos mil diez y siete.


DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37388



* 5 1 1 7 0 0 4 J E O J P H N *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	28752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2714
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908441082	ROCA ARTETA SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /06/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 172 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

